

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N.º 13846.**

**VISTO:**

El Expediente N.º CD-060-B-2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que Maira Yaqueline Arias nació el 01 de junio de 1987 en la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén, cursando su educación en el barrio Melipal.

Que a los seis años de edad comenzó patinaje en la escuela del Centro Deportivo Municipal Melipal, en donde inició su carrera como deportista y hoy representa a Neuquén a nivel mundial.

Que integró la Selección Argentina de Patinaje teniendo tan sólo quince años, hasta fin del año 2016.

Que en el año 2010 obtuvo una medalla de Plata y otra de Bronce, en los relevos pista y ruta en Colombia.

Que en el año 2012 fue condecorada con la medalla de Bronce en el maratón de 42 Km., en Italia.

Que obtuvo su primera medalla Olímpica de Plata en las Olimpiadas del año 2014, como así también en el año 2015 y 2016.

Que en el año 2014 obtuvo en la ciudad de Rosario, Argentina, tres medallas de Plata, en 10 km. combinados de pista, 20 km. eliminación ruta y 3 km. relevos pista.

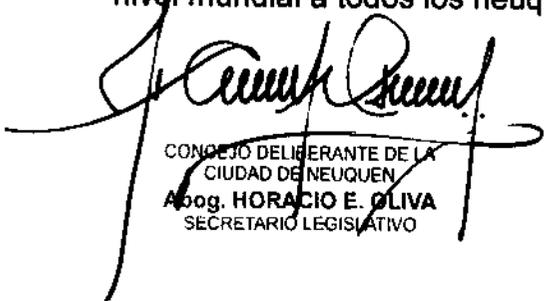
Que en el año 2015 obtuvo la medalla de Oro en los Juegos Panamericanos de Toronto en Canadá, siendo que nuestro país no obtenía medallas de oro durante doce años en dicho evento.

Que en el año el año 2016 obtuvo la medalla de Oro en el mundial de China, en la disciplina 10 km. combinados pista, como así también dos medallas de Bronce en 15 km. pista y 20 km ruta eliminación.

Que en el año 2017 obtuvo medalla de Oro en el maratón de Berlín, Alemania, en 42 km., siendo record del mundo.

Que, entre otros de sus grandes logros deportivos, obtuvo dos premios Pehuén en nuestra ciudad, uno de Plata y otro de Oro.

Que actualmente se radica en la ciudad de Mar del Plata, ya que allí continúa perfeccionándose en el deporte, con el que nos representa a nivel mundial a todos los neuquinos, desde su niñez.

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 057/2018 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 17/2018 del día 11 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 18/2018 celebrada por el Cuerpo el 25 de octubre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

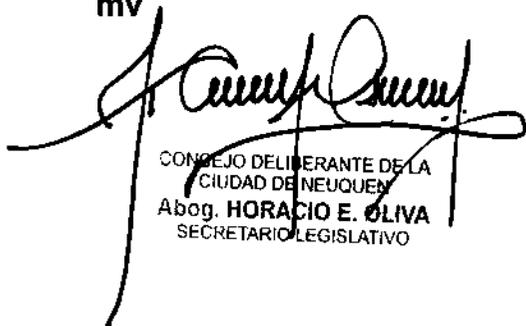
**Artículo 1):** DESÍGNASE con el nombre "Maira Yaqueline Arias" al patinódromo del barrio Melipal, ubicado en calle Hualcupén y Kilka.

**Artículo 2):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (Expediente N.º CD-060-B-2018).**

ES COPIA  
mv

FDO.: MONZANI  
OLIVA

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Abog. HORACIO E. OLIVA  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N.º 13846 120018  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N.º CD-060-B-16

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N.º 2210  
Fecha ... 23.10.18 ... 12018.